



LA UNIÓN
Ilustre Municipalidad

Modificación Plan Regulador Comunal

Etapa I

Extracto Diario Oficial Publicado



ACTUALIZACIÓN
Plan Regulador
LA UNIÓN
2022

Muertes Presuntas

(IdDO 1031256)
MUERTE PRESUNTA

Tercer Juzgado Civil de Valparaíso, en autos sobre declaración de muerte presunta, Rol V-136-2006, caratulados "Flores Oyanedel Juan Segundo", por resolución con fecha 2 de noviembre de 2006, ordena citar a don **Juan Segundo Flores Oyanedel**, RUT: 3.855.224-4, bajo apercibimiento de declararlo presuntamente muerto. Primera Citación.- Secretaria Subrogante.

(IdDO 1030448)

Teconsa

JUNTA ORDINARIA DE ACCIONISTAS

CITACIÓN

Citación a Junta Ordinaria de Accionistas Teconsa. Segunda citación. Según Arts. 58 N° 3 ley 18.046 y Arts. 101 y 102 Reglamento S.A., accionista Comercial e Inversiones RGB Ltda., con 50% acciones, cita a Junta Ordinaria de Accionistas de 2016, 2a Citación, para el 20 junio 2016, 18:00 horas, en oficinas sociedad, Avda. Presidente Kennedy 5600, sala reuniones 2, Vitacura, Santiago, con el objeto de conocer y resolver las siguientes materias: 1.- Revisión de la Realización de Juntas Ordinarias y Extraordinarias de Accionistas y Sesiones de Directorios desde la de constitución de la sociedad a la fecha. Regularización. 2.- Revisión de los Libros de Registro de Acciones. 3.- Determinación del Pago Efectivo de las Acciones y Reajustabilidad. 4.- Revocación Total o Parcial del Directorio de la Sociedad. 5.- Designación de los Nuevos Directores y sus facultades. 6.- Designación de Directores Suplentes. 7.- Designación de los Inspectores de Cuentas y Auditores Externos. 8.- Determinación de Inhabilitades e Incompatibilidades de los Miembros del Directorio, en relación con conflictos de interés. 9.- Determinación y/o Ratificación del Gerente General y sus facultades. 10.- Aprobación del Balance General y de la Memoria Anual. 11.- Puntos relativos al funcionamiento y administración de la empresa. 12.- Determinación del Diario de Circulación Nacional, en el cual se realizará la publicación de la Citación o Junta Ordinaria de Accionistas 2016. La presente citación es realizada por el accionista, indicando que la 1a citación realizada para el día 27 mayo 2016, no se reunió quórum necesario para sesionar. Tendrán derecho a participar en la junta todos los accionistas titulares de acciones inscritas en el Registro de Accionistas, con cinco días de anticipación a la fecha de celebración de la junta. La calificación de poderes si procediere, se llevará a efecto el mismo día de la Junta Convocada, 15 minutos anteriores a su celebración.- El accionista.

(IdDO 1030686)



Ministerio de Obras Públicas
www.mop.cl

DIRECCIÓN DE OBRAS HIDRÁULICAS
REGIÓN DE COQUIMBO

LICITACIÓN PÚBLICA

OBRA: "MANTENCIÓN CANAL NUEVO COCINERA, AÑO 2016"

N° SAFI: 256133 ID: 1503-24-LQ16

REQUISITOS PARTICIPANTES: Empresas contratistas inscritas en los siguientes registros y categorías del Registro de Obras Menores:

Registro: I, OM y 19, OM.

Categoría: A

PRESUPUESTO OFICIAL: \$100.553.000.- IVA incluido.

VENTA DE ANTECEDENTES: La venta de los antecedentes se realizará desde el 7 al 9 de junio de 2016 en la Dirección de Contabilidad y Finanzas de todo el País, en la Región de Coquimbo se ubica en la calle Cirujano Videla N° 200, tercer piso, La Serena.

ENTREGA DE ANTECEDENTES: La entrega de los antecedentes se realizará desde el 7 al 9 de junio de 2016 en la Dirección de Obras Hidráulicas, Región de Coquimbo, ubicada en la calle Cirujano Videla N° 200, segundo piso, La Serena, previa presentación de la factura de compra de los antecedentes.

VALOR ANTECEDENTES: \$10.000.- (IVA incluido) mayor información, consultar página www.mercadopublico.cl, a partir del 7 de junio de 2016.

SECRETARÍA REGIONAL MINISTERIAL DE OBRAS PÚBLICAS
IV REGIÓN DE COQUIMBO

(IdDO 1031311)

MUERTE PRESUNTA

Trigésimo Juzgado Civil de Santiago, en causa Rol.V-24-2016, cita por primera vez a don **Carlos Alberto López Olivares**, cédula nacional de identidad N° 4.851.218-6, bajo apercibimiento de declararlo muerto presuntivamente. Primera citación.

(IdDO 1031452)



Municipalidad de La Unión

PROCESO DE EVALUACIÓN AMBIENTAL ESTRATÉGICA

Mediante decreto N° 3.018, de fecha 9 de mayo de 2016, la I. Municipalidad de La Unión ha dado inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para la modificación del Plan Regulador Comunal (PRC) de La Unión.

1.- Objetivos de la Modificación del PRC de La Unión

- Planificar el desarrollo urbano incluyendo áreas para nuevas actividades productivas y de servicios
- Recuperar los espacios públicos degradados en la ciudad de La Unión
- Conservar y valorizar el patrimonio arquitectónico de la comuna
- Prever un desarrollo urbano ordenado para la localidad de Puerto Nuevo.

2.- Objeto del Plan Regulador Comunal de La Unión

El Plan Regulador Comunal es un instrumento de la planificación urbana que establece limitaciones al dominio, en función del bien común y de los derechos de todos los habitantes, mediante normas y disposiciones sobre el uso, la subdivisión y la construcción en la propiedad privada.

Las mencionadas normas, entre otras, son las siguientes:

- Límite Urbano
- Permitir y prohibir usos de suelo dentro del área urbana
- Establecer densidades máximas de uso del suelo
- Definir envolventes y alturas máximas para las construcciones
- Declarar terrenos de utilidad pública para espacios públicos de vialidad y áreas verdes
- Individualizar Inmuebles de Conservación Histórica y Zonas de Conservación Histórica.

3.- Objetivos ambientales que se pretenden alcanzar con el PRC de La Unión

Los objetivos ambientales que se perseguirá lograr con la modificación del PRC de La Unión, son los siguientes:

- Disminuir la proporción de personas más expuestas a la contaminación atmosférica
- Mejorar la calidad primaria de los cuerpos de agua y de los cauces
- Salvaguardar a la población de los riesgos de inundación
- Facilitar la recarga de la napa freática.

4.- Criterios de desarrollo sustentable para el diseño del PRC de La Unión

Los "criterios de desarrollo sustentable" para evaluar a las opciones de desarrollo urbano según su correspondencia con los objetivos ambientales, serán los siguientes:

- Localizar las nuevas zonas residenciales en los sectores altos del área urbana
- Prohibir la localización de fuentes generadoras de residuos junto a los cuerpos de agua
- Impedir la densificación residencial en las áreas inundables
- Plantificar áreas verdes inundables para controlar e infiltrar las aguas lluvia.

5.- Participación Ciudadana en el Diseño del PRC de La Unión

A partir de esta fecha y durante 30 días hábiles, los ciudadanos de la comuna de La Unión podrán aportar antecedentes, proponer ideas y formular observaciones para el diseño del PRC. Para ello, deberán comunicarlos por escrito a través del sitio electrónico institucional o en papel. Estos últimos deberán entregarse en la Secretaría de Planificación Comunal ubicada en calle Arturo Prat N° 680, 3° piso.

MARÍA ANGÉLICA ASTUDILLO MAUTZ
Alcaldesa de La Unión